



AYUNTAMIENTO

de

PRATDIP

(Tarragona)

Iltre. Sr.

El que suscribe, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, tiene el honor de informar a V.I. en la forma que sigue:

Que en fecha 8 de agosto del presente año, los propietarios de la Urbanización de Planas del Rey, sita en este termino Municipal, la gran mayoría de ellos, de nacionalidad francesa, e asamblea celebrada por los mismos, acordaron de forma unánime traspasar a favor del Ayuntamiento de Pratedip, la administración de los servicios Públicos Viales, Aguas, Alcantarillado, así como alumbrado público.

Asimismo el Promotor de la misma D. Francisco Lebasque Belloncle, en su escrito de fecha 21 de septiembre del mismo año y a raíz de la determinación adoptada por los Propietarios antes dichos constituidos en CLUB DE PROPIETARIOS DE PLANAS DEL REY, suplica a este Ayuntamiento acepte la referida sesión afectante a viales, redes de abastecimiento de agua, redes de desagües, alumbrado público, servicio de recogida de basuras, guardería y vigilancia y demás servicios propios de la competencia Municipal.

Este Ayuntamiento, a la vista de la decisión tacita tanto por parte de los propietarios como del Promotor de la citada Urbanización, acepta en principio, según acuerdo de fecha 18 de octubre pasado hacerse cargo de los expresados servicios que regirán a partir del 1º de enero de 1969, sin perjuicio en dar conocimiento al Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la Provincia, para el debido asesoramiento. Rogando a V.I. si a bien se sirva indicar a esta Corporación si ello es procedente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Pratedip 23 de diciembre de 1968

El Alcalde.